

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL
SAN LORENZO 1055

CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2023 **ADQUISICION DE DOS ESCANERS**

1. **OBJETO:** el objeto de la presente convocatoria es la ADQUISICION DE DOS ESCANERS. Descripción: tipo BROTHER ADS-2200.
2. **PLAZO DE ENTREGA:** 5 (cinco) días, como máximo, luego de recibida la correspondiente Orden de Compra.
3. **FORMA DE COTIZACION:** en pesos, IVA incluido, según cuadro del punto 1.
4. **MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** 30 (treinta) días.
5. **FORMA DE PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES:**
La cotización se presentará mediante nota dirigida al IMPSR, con membrete de la empresa y firma de una persona responsable que obligue a la misma y acepte las condiciones de la presente solicitud. En el sobre deberá incluirse, además de la cotización, la habilitación municipal al rubro que corresponde, constancia de inscripción en el Padrón de Agentes de Cobro de la Municipalidad de Rosario, la constancia de CUIT expedida por AFIP, constancia de inscripción en Ingresos Brutos, Form. 1276 web del API y la CBU de una cta cte o caja de ahorros. Deberá ingresarse en sobre cerrado por Mesa de Entradas del IMPSR, PB de calle San Lorenzo 1055, en el horario de 8 a 12 hs.
6. **FECHA DE ENTREGA DE LAS COTIZACIONES:** se recibirán cotizaciones hasta la hora 10 del día 08 de agosto de 2023.
7. **FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LOS SOBRES:** el día 08 de agosto de 2023 a las 10 hs. en el 2º piso del IMPSR, San Lorenzo 1055, Rosario.
8. **ADJUDICACION:** luego de la apertura y evaluación de las ofertas, se adjudicará a la oferta más conveniente mediante Resolución del Directorio del IMPSR, que será notificada al adjudicatario, junto con la ORDEN DE COMPRA.
9. **MODALIDAD DE ENTREGA:** El adjudicatario deberá entregar los escaners dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción de la correspondiente Orden de Compra.
10. **FORMA DE PAGO:** dentro de los 5 (cinco) días corridos, luego de conformada la factura, **mediante transferencia bancaria**, a la cuenta informada según punto 5.



Dra. CPN Estela M. Agostino
Sub-Gerente General